

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre—en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos: El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Obras públicas de la provincia de Zamora.

RESUMEN de los certificados de aptitud inscriptos en esta provincia durante el mes de Abril último y que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) del artículo 7.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Según me participa el Alcalde de Cuelgamures, el día 3 del actual desapareció de casa del vecino Antonio Sánchez Hernández, su criado Ambrosio de la Concepción, habiendo dejado en casa del primero una manta, un traje de pana y alguna ropa interior.

El desaparecido tiene 28 años de edad, es de estatura regular y le faltan casi todos los dientes. Viste chaqueta de dril azul, pantalón de pana y gorra de visera, calzando borceguíes.

Lo que se hace público para que el citado, caso de ser habido, sea presentado en dicha Alcaldía, á fin de serle entregadas las expresadas prendas de su propiedad.

Zamora 18 de Mayo de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

El Alcalde de San Pedro de la Nave me participa, que según manifestación del vecino Manuel Luis, el día 6 del actual desapareció su hijo Antonio Luis Piorno, de 16 años, que viste chaleco de pana negra, blusa color café y pantalón negro de paño fuerte del país; calza borceguíes de color claro y lleva boina azul.

En su virtud, encargo á todas las autoridades dependientes de la mia, la busca del expresado menor que, caso de ser habido, deberá ser puesto á disposición del Juez municipal del expresado pueblo.

Zamora 18 de Mayo de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

| Número de orden | Categoría | Nombre y apellidos | Domicilio |
|-----------------|-----------|---------------------------|--------------------------|
| 637 | Segunda | Dalmacio Fuentes Enriquez | Benegiles |
| 638 | Idem | Nicolás Pastor Lozano | Zamora |
| 639 | Idem | Pedro Carlos Rodríguez | Idem |
| 640 | Idem | Rufino González Díez | Idem |
| 641 | Idem | Faustino Rivera Vázquez | Idem |
| 642 | Idem | Efrain Palmero Román | Benavente |
| 643 | Idem | Antonio Salazar Martínez | Zamora |
| 644 | Idem | Santiago Mezquita Rivas | Villarino tras la Sierra |
| 645 | Idem | Francisco Núñez Rodríguez | Benavente |
| 646 | Idem | Celestino Manriquez Pérez | Morales de Toro |

Zamora 5 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

R—1547

RESUMEN de los vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Abril último, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º apartado i) del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio último.

| Número de matrícula | Marca | PROPIETARIO | |
|---------------------|---------|--------------------------|----------------------|
| | | Nombre y apellidos | Domicilio |
| 530 | Buick | Miguel Casaseca | Moraleja del Vino |
| 531 | Citroen | Faustino Rivera Vázquez | Zamora |
| 532 | Ford | Mariano Gutiérrez Crespo | Idem |
| 533 | Fiat | Demetrio Rodríguez | Villamayor de Campos |
| 534 | Idem | Julio Rivera | Zamora |
| 535 | Idem | César Alonso Redoli | Idem |

Zamora 5 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

R—1548

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 9 de Abril de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Asensio, González y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el segundo proyecto reformado del camino vecinal de Toro á Castronuevo á la carretera de la de Villacastin á Vigo á la de Madrid á la Coruña, y que se dé principio á la construcción del mismo previos los trámites reglamentarios.

Aprobar y satisfacer la cuenta que presenta el Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales de cantidades por él satisfechas por conservación de caminos vecinales, correspondientes al mes de Marzo último.

Aprobar los padrones de cédulas personales de varios pueblos de esta provincia.

Quedar sobre la mesa el expediente sobre cerrida de Escalas en el Escalafón de empleados provinciales.

Interesar del Negociado de reemplazos informe sobre si procede ó no reclamar al Ramo de Guerra el importe de las estancias de los mozos que sufren observación en el Hospital de la Encarnación, por acuerdo de la Junta de Clasificación.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Secretario de la Corporación provincial D. Angel Casaseca, de los gastos de material que en la misma se detallan.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción de D. Saturnino Navarro Ramirez, por sus condiciones meritísimas como particular y Diputado provincial, y se testimonie á los familiares el pésame de la Diputación.

Interesar de los Sres. Diputados que contribuyan según solicita el Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, para la construcción del Palacio de América y Residencia de Estudiantes americanos, y que del capítulo de Imprevistos se abonen las cantidades correspondientes á los Empleados de esta Corporación para dicho fin.

Quedar enterada del escrito que remite á esta Corporación el Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad «Coral Zamorana» en el que se testimonia el agradecimiento de dicha Sociedad á esta Diputación por el apoyo que le ha prestado desde su fundación.

Dar las limosnas de costumbre con motivo de la visita á los Sagrarios por la Corporación el día de Jueves Santo.

Designar al Perito Agrícola de esta Diputación para que asista á los cursos prácticos de industrias lácticas, gallinicultura y apicultura que darán en la Real Casa de Campo, del 16 de Mayo al 15 de Junio del año actual, subvencionándole con 400 pesetas, y anunciar un concurso por quince días para otras dos plazas en idénticas condiciones para Peritos Agrícolas, naturales y avecindados en la provincia, y en caso de no cubrirse ambas plazas, para Maestros nacionales que demuestren tener iniciadas en sus Escuelas enseñanzas agrícolas de esta naturaleza, obligándose los favorecidos que concurren á dichos cursos á realizar las enseñanzas que la Diputación le exija.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Angel Sendín García, importe del tomo 54.º «Enciclopedia Espasa».

Admitir, previo examen de aptitud, como alumno de la Escuela Elemental de Trabajo, á D. Vicente Septién Pérez.

Aprobar y satisfacer á D. Tomás Gómez el importe de la factura de portes al ferrocarril, según recibos, por bultos correspondientes al mes de Marzo para la Farmacia de la Diputación.

Aprobar y satisfacer la relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Marzo último en las obras de reparación y reformas del Castillo, para la instalación de la Escuela Elemental de Trabajo.

Reclamar al Ayuntamiento de Venialbo copia certificada de la subasta celebrada para las obras de construcción de la carretera de Toro á Venialbo, trozo cuarto.

Conceder el derecho al percibo del aumento gradual que solicitan D. José Vicente Hernández, D. Manuel Barbillo Santos y D. Alfonso Vicente, Maestros nacionales, y que se incluyan en la relación correspondiente.

Aprobar y satisfacer la relación de dietas devengadas por el señor Arquitecto de esta Diputación y Auxiliar del mismo en el viaje que efectuaron á Toro el día 23 de Marzo último para tomar datos de obras de reparación y reformas en el Asilo provincial de dicha ciudad.

Entregar al Ayuntamiento de Rabanales la subvención que solicita para la Escuela de Matellanes, en material pedagógico que adquirirá la Diputación, previa relación de las necesidades más urgentes señaladas por el Alcalde, á propuesta del señor Maestro.

Informar al señor Gobernador civil en el expediente incoado por D. Aniceto de Castro, en solicitud de autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica á varios pueblos, de conformidad con lo propuesto por el Negociado respectivo.

Aprobar las cuentas de estancias causadas en los Manicomios de Ciempozuelos y Palencia por los dementes Ildefonso Ballesteros Fernández y Anastasio Joaquín Blanco Zapata durante el trimestre que finalizó en Marzo último y los meses de Noviembre y Diciembre de 1926, respectivamente, y las causadas durante el mes de Marzo anterior en el de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia.

Admitir á D. Antonio Arias-Gago Mariño al concurso á la beca de Música instrumental y comunicarle que concurra á los ejercicios de examen el día 19 del actual.

De conformidad á lo propuesto por el señor Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, respecto al camino vecinal que se halla construyendo el Ayuntamiento de Villaseco.

De conformidad con lo informado por el Negociado respectivo, relativo á la comunicación del Alcalde de La Hiniesta sobre la construcción de un baden en la carretera de dicho pueblo.

Interesar del Ayuntamiento de Peleas de arriba, documentos para unir al expediente incoado á virtud de instancia de D. Timoteo Macías Sánchez, solicitando socorro por partos gemelares.

Conceder á D. Tomás de la Vega Morán la excedencia de su cargo de Ingeniero Agrónomo de esta Diputación, según tiene solicitado.

Acceder á lo solicitado por Justa Santiago Martín, de Carrascal, devolviéndole á su hija María de la Asunción, asilada en el Hospicio provincial.

Aprobar la hoja de datos fundamentales y proyecto reformado del camino vecinal de Videmala á Cerezal de Aliste.

Admitir en el Hospicio provincial al niño Julio Fraile Martínez, de Villafáfila.

Abonar, por medio de giro, al señor Presidente del Tribunal tutelar para niños de Madrid, las estancias causadas en el Reformatorio del

Príncipe de Asturias, durante los meses de Enero y Febrero últimos, por el niño Ramón Pelayo Hernández.

Acceder á lo solicitado por María Junquera, admitiendo nuevamente en el Hospicio provincial á su hijo Dionisio.

Aprobar y satisfacer las cuentas presentadas por el Perito agrícola D. Fermín Calvo, de pólizas y sellos gastados en la oficina agraria de esta Diputación y abonados por dicho funcionario desde 31 de Diciembre al 1.º del corriente y sellos invertidos en el franqueo de las hojas de divulgación agrícola.

Aprobar la cuenta definitiva que rinde el señor Depositario de fondos provinciales, correspondiente al ejercicio semestral de 1926, de las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Julio de 1926 á 31 de Diciembre del citado año.

No reclamar á Isabel Marino Pascual, de Luelmo, el importe de las estancias causadas por su hijo Pedro Marino en el Hospital de la Encarnación, por hallarse justificada la pobreza de aquélla.

Contestar á la comunicación del Juzgado de primera instancia de Zamora, relativa á que si se muestra parte ó no esta Corporación en el sumario que instruye por daños en el letrero indicador del pueblo de la carretera de Madridanos, que no se muestra parte en dicho sumario y no renuncia á la indemnización de los perjuicios causados por el hecho punible.

Aprobar y satisfacer las cuentas de las nóminas de dietas presentadas por D. Alfonso Pérez Hernández, Diputado Visitador de Agricultura y D. Fermín Calvo Rodríguez, Perito agrícola de esta Diputación.

Aprobar y satisfacer la relación de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de esta Diputación, según detalle que se hace en la misma.

Aprobar las actas referentes al ingreso en la Escuela Elemental de Trabajo, de D. Cándido Andrés, Manuel Molinero Lorenzo, Angel Aguilar Vidal, Alejandro Sotelo, Angel Nieto Margarida, Antonio Cebrián Rodríguez, Ildefonso Pastor Hernández, Manuel Pastor Hernández, Manuel Ortega Bodas, Francisco Diz Matos, Andrés de la Vega y Alfonso Redondo.

De conformidad con lo informado por el señor Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, relativo á la construcción del camino vecinal de Tapioles á Villalpando.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios pueblos de esta provincia.

Aprobar la cuenta del primer trimestre del año corriente, que rinde el Sr. Interventor de fondos provinciales y de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja del señor Depositario, cuyo detalle se hace en la misma; y visto el balance de situación en 31 de Marzo último de las operaciones realizadas en la Intervención provincial, cuyo detalle se hace en el mismo, la Comisión acordó quedar enterada de la existencia 1.051.767'24 pesetas.

De conformidad con lo informado por el señor Jefe de Vías y Obras provinciales, relativo al camino vecinal de Pobladura del Valle á Coomonte.

Aprobar y satisfacer la factura de la Viuda é Hijos de Salvador Alvarez, por libros y carpetas con destino á la Sección Agronómica de esta Diputación.

Que se consigne en acta un expresivo voto de gracias para la Excma. Diputación provincial de Valladolid y señores Diputados de la misma que acompañaron á los de ésta durante su estancia en dicha capital el 19 de Marzo último,

por las numerosas atenciones de que fueron objeto.

Aprobar el acta del replanteo del camino vecinal de Gallegos del Pan á Benegiles.

Aprobar y satisfacer la factura por trabajos de pintura verificados en el edificio Hospicio provincial, presentada por D. Gabriel Fuentes.

Aprobar y satisfacer una factura de la Cooperativa de Funcionarios de España en Zamora y otra de la Nieta de Miguel Garcia, por licores y dulces para obsequiar á la Coral Zamorana, á su regreso de Madrid, por los triunfos obtenidos al dar á conocer los cantos regionales.

Nombrar á D. Pablo Huertas, Auxiliar gratuito de la clase de Dibujo de la Escuela Elemental de Trabajo y á D. Joaquín Gamazo, Auxiliar de la Clase de Matemáticas prácticas de dicho Centro, sin perjuicio de trasladarlo á la Clase de Dibujo, tan pronto se establezca el estudio práctico de las distintas modalidades de la referida disciplina.

Contribuir con 50 pesetas á la suscripción pública abierta á favor de la señorita D.^a Cándida Cadenas, Inspectora de 1.^a enseñanza, para regalarle las insignias de la Cruz de Alfonso XII que le fué concedida por el Gobierno de S. M.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^oB.^o—El Presidente, J. Bermúdez. R—1491

Rectorado de la Universidad de Salamanca

CIRCULAR

Para coadyuvar en cuanto de mi dependa á los nobles y patrióticos propósitos que se persiguen en la interesante Circular del Excmo. señor Presidente del Consejo á los Gobernadores civiles de las provincias, y responder á los deseos que me significa por telégrafo el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, me es muy grato dirigirme á todos los Centros docentes de este Distrito Universitario y á las Autoridades académicas del mismo, á fin de encarecerles que procuren por cuantos medios estén á su alcance, el mejor resultado de la suscripción popular con destino á la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, hermoso ideal de nuestro Augusto Soberano, que habrá de convertirse en realidad no tardando, puesto que á él consagra todos sus entusiasmos, sus esfuerzos y energías el Rey protector de las Ciencias y de las Letras, y á quien la Historia designará en su día con el sobrenombre de «El Inteligente».

La feliz iniciativa de S. M. que tanto se preocupa por la cultura y engrandecimiento del país, merece una preferente atención por parte de todos, y en especialidad de los que en una ú otra forma se consagran de lleno á instruir y educar á las juventudes.

Espero de los Profesores de los distintos establecimientos docentes del Distrito, de los Inspectores de Primera Enseñanza y de los Maestros nacionales la cooperación más decidida, y tengo la seguridad de que mediante la actuación de todos, el cuerpo escolar y los niños de las Escuelas se apresurarán á contribuir á la creación de la Ciudad Universitaria con el modesto óbolo de veinticinco céntimos.

De ese modo haremos Patria y se verán satisfechos los anhelos de D. Alfonso XIII (q. D. g.) tan querido y respetado en España y de todos admirado en el extranjero.

Salamanca 14 de Mayo de 1927.—El Rector, Enrique Esperabé de Arteaga. R—1580

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Primera zona de Bermillo

Pueblo de Peñausende.—Recaudación Ejecutiva.

Contribución territorial

Presupuestos de 1917 á 1921-22

Don Julió Martin Durán, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 10 de los corrientes la siguiente

«Providencia acordando el embargo de inmuebles.—No habiendo satisfecho los deudores á quienes se refiere este expediente, en los plazos que al efecto les fué concedido, sus descubiertos, recargos y costas del procedimiento y careciendo de bienes inmuebles y semovientes; procedáse á la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

Lo acuerdo y firmo, etc.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que á continuación se detallan.

Deudor: Francisco Bernardo Aparicio.

Débito, 139'29 pesetas.

Recargos, 27'86 pesetas.

Total, 167'15 pesetas.

Finca.—Una tierra en este término, al Regato de la Carba, de cabida dos fanegas, igual á 68 áreas 8 centiáreas: linda al Este, Oeste y Norte cañada vecinal y Sur con Isidoro Arribas.

Otra tierra en este término á Valmuriel, de cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente con Manuel Viñuela, Mediodía camino vecinal, Poniente con Juan Antonio Rodrigo y Norte con Manuela Borrego.

Otra tierra en este término, á la Cabecina, cabida siete fanegas, igual á dos hectáreas, 34 áreas y 79 centiáreas: linda al Naciente con Lucas Galán, Mediodía con Narciso Viñuela, Poniente con Benjamin Rodríguez y Norte valle comunal.

Deudor: Idefonso Alonso Román.

Débito, 108'24 pesetas.

Recargos, 21'65 pesetas.

Total, 129'89 pesetas.

Finca.—Una tierra en término de Nava la Peral, cabida 4 fanegas, igual á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linda al Este herederos de Alonso Galán, Sur herederos de Matías Pérez, Oeste con Manuel Canelas y Norte con Francisco Rodrigo Espino.

Un prado en este término, á las Gargantinas, de cabida de una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente valle comunal, Mediodía con dicho valle, Poniente con Narciso Arribas y Norte con Idefonso Pascual.

Deudor: Juan Falcón Espino.

Débito, 114'89 pesetas.

Recargos, 22'98 pesetas.

Total, 137'87 pesetas.

Finca.—Una tierra en este término, á las Salinas, cabida 2 fanegas, igual á 67 áreas, 8 centiáreas: linda al Naciente con Antonio Tamame, Mediodía tierra de Vicente Puente, Poniente con María Velasco y Norte con Urbano Casanueva.

Otra tierra en este término, á Montegardo, cabida 2 fanegas, igual á 67 áreas, 8 centiáreas: linda al Naciente con regato de los Haces, Me-

diodía con Tomás Falcón, Poniente con Manuel Rodrigo Viñuela y Norte con el mismo.

Otra tierra en este término, á las Cotorras, de cabida una fanega, igual á 33 áreas, 54 centiáreas: linda al Naciente con Manuel Corporales, Mediodía con José García, Poniente con Lucio Serrano y Norte valle comunal.

Deudor: Manuel Falcón Arribas.

Débito, 82'64 pesetas.

Recargos, 16'53 pesetas.

Total, 99'17 pesetas.

Finca.—Una tierra en este término, á Valdespino, cabida 2 fanegas, igual á 67 áreas, 8 centiáreas, la mitad plantada de chopos: linda al Naciente con Isidro Arribas Canelas, Sur con Antonio Sastre Viñuela, Oeste y Norte con camino.

Otra tierra en este término, á las Doncellas, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas, 31 centiáreas: linda al Naciente con cañada, Sur con Manuel Sastre Fernández, Oeste y Norte con Ana Rodrigo Calvo.

Otra tierra en este término, á Valdepozaco, de cabida una fanega, igual 33 áreas, 54 centiáreas: linda al Naciente con cañada, Sur con Santiago Velasco, Oeste con Antonio Galán Herrero y Norte con Manuel Viñuela Rodrigo.

Otra tierra en este término, á la Fuente de los Pozos, cabida 2 fanegas, igual á 67 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente con Luis Sastre, Mediodía con Manuel Sánchez, Poniente con Antonio Rodrigo y Norte camino vecinal.

Deudor: María Esteban.

Débito, 63'99 pesetas.

Recargos, 12'80 pesetas.

Total, 76'79 pesetas.

Finca.—Una tierra en este término, á los Zarzales, de cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente con Manuel Rodrigo, Sur con camino, Oeste con herederos de Juan Antonio Sogo y Norte con herederos de Juan Viñuela.

Otra tierra en este término, á los Vivales, de cabida 2 fanegas, igual á 67 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente con camino, Mediodía y Poniente con valle comunal y Norte con Anica Arribas.

Otra tierra en este término, á Cabeza Román, cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente con tierra de Antonio Martín, Mediodía con Tomás Rodrigo, Poniente camino vecinal y Norte con Miguel Mateos.

Otra tierra en este término, parte de viña, cabida 4 fanegas, igual á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente valle comunal, Mediodía con rodera traviesa, Poniente camino de Valdespino y Norte con Francisco Arribas Alonso.

Deudor: Victor Serrano.

Débito: 139'69 pesetas.

Recargos, 27'83 pesetas.

Total, 167'50 pesetas.

Finca.—Una tierra en este término, á Valdespino, de cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: linda al Este raya de Santiz. Sur herederos de Brígida Calvo, Oeste camino público y Norte herederos de José Pozaco.

Una cortina en este término, al Roble, de 2 fanegas de cabida, igual 68 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente tierra de Isabel Viñuela, Mediodía valle comunal, Poniente prado de Antonio Sastre y Norte tierra de Isabel Viñuela.

Una tierra en este término, á las Romanas, de cabida 4 fanegas, igual á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente otra de Manuel Pérez, Mediodía otra de Francisco Esteban, Poniente otra de Antonia González y Norte otra de Tomás Mateos.

Otra tierra en este término, al Corteo, de 2 fanegas, igual á 67 áreas 8 centiáreas: linda al Naciente otra de Alonso Galán, Mediodía valle comunal, Norte y Poniente con dicho valle.

No habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia de embargo, por ignorar su paradero, ni consta tengan personas que les representen, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto que se fijará en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, requiriéndoles al propio tiempo según dispone el Real decreto de 2 de Marzo de 1926 en su artículo 3.º y base 15, para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue ó señalen domicilio ó representantes, con la advertencia de que si no lo hacen, se proseguirá el mismo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les requiere para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Oficina recsudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Peñausende 17 de Enero de 1927.—El Recaudador, Julio Martín. R—221

SAN PEDRO DE LA NAVE

Cumplidas las formalidades que determina el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las porciones de terreno, sitas en este término municipal, por considerarlo útil para el servicio que se destinan, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Las dos subastas se celebrarán el día 4 de Junio próximo, formando parte de la mesa presidencial los señores Teniente D. Alonso Rodrigo y el Concejal D. Nicolás Ferrero.

La primera parcela al sitio denominado «La Cañada», término de Villanueva de los Corchos, anejo de este distrito, de cabida de unas once áreas: linda con terreno comunal y servidumbre de fincas particulares; tasada en 125 pesetas.

La segunda parcela, sita en término de La Pubblica, de este distrito, á do dicen Vega de Urrieta el Puerco, su cabida de unas diecisiete áreas próximamente: linda por Naciente, Poniente y Norte con cañada servidumbre, Sur con era del común del mismo pueblo; tasada en 1.000 pesetas.

Las proposiciones serán verbales y las pujas no serán menores de cinco en cinco pesetas, siendo condición precisa para tomar parte en la subasta consignar en la mesa de la presidencia el 10 por 100 del taso de cada porción que deseen adquirir, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Los rematantes quedarán obligados á satisfacer los gastos de escrituras, sus copias y demás que se originen de la subasta, incluso la publicidad, así como las de previa inscripción de los terrenos á favor del Municipio, si esto fuera necesario ó preciso. También quedan obligados á satisfacer á la Hacienda por Derechos reales devengados y cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo efecto adquieren el compromiso de presentar las escrituras en las Oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

San Pedro de la Nave 10 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Angel Segurado. R—1574

FONFRÍA

Don Lorenzo Gelado Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fonfría.

Hago saber: Que para atender al pago de los conceptos que se detallan en el expediente que se tramita en esta Secretaría, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11 artículo 1.º, 435 pesetas 50 céntimos.

Total 435'50 pesetas.

Para atender al capítulo 1.º artículo 6.º, 82 pesetas.

Para atender al capítulo 1.º artículo 8.º, 20 pesetas 50 céntimos.

Para atender al capítulo 6.º artículo 1.º, 50 pesetas.

Para atender al capítulo 6.º artículo 1.º, 8 pesetas.

Para atender al capítulo 6.º artículo 1.º, 100 pesetas.

Para atender al capítulo 6.º artículo 3.º, 100 pesetas.

Para atender al capítulo 6.º artículo 4.º, 75 pesetas.

Total 435'50 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento para oír reclamaciones en el plazo de quince días, desde la publicación en el periódico oficial de la provincia.

Fonfría 8 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Gelado. R=1532

FARAMONTANOS DE TÁBARA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del pasado mes de Abril, acordó proceder al deslinde de todas las cañadas, abrevaderos y descansaderos de este término municipal. Dicho deslinde se llevará á efecto por este Ayuntamiento y una Comisión que se nombre con dicho objeto, á los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, por el punto denominado Vereda de la Barca, á las ocho, continuando en los días sucesivos en las demás cañadas, á donde asistirán los dueños que tengan fincas lindantes con los títulos de pertenencia de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Faramontanos de Tábara 8 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Policarpo Fernández. R—1561

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Eustaquio Salvador López, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, fecha 20 de Octubre de 1926, por el cual estimó la reclamación interpuesta por Don Pedro Gutiérrez, anulando la estimación del mismo por las partes personal y real del repartimiento general de utilidades de 1925-26.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora diez de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Sarmiento.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Luis Cid. R—950

VILLALPANDO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Villalpando.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á toda la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se señalan y que fueron sustraídos la noche del veintinueve de Abril último de una finca llamada «La Calderona», en término de Villafáfila, propiedad de Ruperto del Teso y del Teso, por cuyo hecho instruyo sumario con el número diecinueve.

Y si fueren habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no demuestran su legítima adquisición.

Dado en Villalpando á trece de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Enrique Cid.—Por su mandado, Joaquín Ramos. R—1577

Efectos sustraídos

Una escopeta de un cañón, de fuego central, calibre 16, palanca cimera, marcada con el número cuatro mil cuatrocientos diez.

Un libro titulado «El cultivador moderno.

Otro «Experimentos de abonos», conteniendo varias fotografías.

ALCAÑICES

Don José Huidobro de Mesa, Juez municipal suplente de la villa de Alcañices y su distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Santiago Prieto, en nombre y representación de D.ª Rita Losada Fraile, vecina de esta villa, contra los herederos de Feliciano García Campos, sobre reclamación de mil pesetas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Alcañices á doce de Mayo de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. José Huidobro de Mesa, Juez municipal suplente de la misma y su distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos á instancia del Procurador D. Santiago Prieto, en nombre y representación de D.ª Rita Losada Fraile, vecina de esta localidad, contra D. Gerardo Martín García y sus hermanos, en ignorado paradero, Santiago y Casimiro Martín García, y como herederos de su madre legítima D.ª Feliciano García Campos y el Santiago también como responsable en unión de su madre, ó sea por ambos conceptos, sobre reclamación de mil pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Gerardo Martín García, vecino de esta villa, y á sus hermanos, en ignorado paradero, Santiago y Casimiro Martín García, como herederos de su difunta madre D.ª Feliciano García Campos, y además al Santiago Martín como responsable en unión de su madre, para que éste en ambos conceptos y los otros dos en el de herencia únicamente, satisfagan á la demandante D.ª Rita Losada Fraile, vecina de esta localidad, la cantidad de mil pesetas que se reclaman en la presente demanda, con imposición de todas las costas. Notifíquese esta sentencia al demandado presente D. Gerardo Martín, personalmente, y en cuanto á los rebeldes Santiago y Casimiro Martín, por medio de edictos fijados en la tablilla de anuncios del Juzgado municipal é insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Huidobro.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.»

Y en atención á que los demandados se hallan declarados en rebeldía, Santiago y Casimiro Martín, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que le sirva de notificación, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcañices á doce de Mayo de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José Huidobro.—P. S. M., El Secretario, Manuel Gallego. R—1604

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas que posee en el término de Muelas del Pan y las del Monte Concejo, el vecino del mismo Agustín Martín Rapado.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.